

**AVISO**

**FONDO MUTUO COMPASS EQUILIBRIO**  
(en adelante el “*Fondo*”)

**Fondo mutuo administrado por**  
**COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**  
(en adelante la “*Administradora*”)

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo Mutuo Compass Equilibrio**, en el cual se realizan las siguientes modificaciones:

1. Se modifica el nombre del Fondo, pasando de denominarse Fondo Mutuo Compass Equilibrio a “*Fondo Mutuo Vinci Compass Equilibrio*” y realizar las modificaciones que correspondan al Reglamento Interno del Fondo para reflejar el cambio.
2. Se modifica el número 1. “*Series*” del Título F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, para efectos de: (i) modificar el nombre de la serie CG, pasando a denominarse Serie “*VC*”; (ii) cambiar los requisitos de ingreso de la Serie VC (ex CG), debiendo tratarse de aportes cuyo partícipe sea cualquier otro fondo administrado por la Administradora; y (iii) modificar los requisitos de ingreso de las series D y DC, cambiando la plataforma digital a través de la cual se efectúen los aportes, pasando de MI DVA a la plataforma “*NAUTA S.A.*”. Por la plataforma digital de Nauta S.A., se entiende a aquella plataforma de inversiones administrada por Nauta S.A., que permite la inversión de los interesados en una gama de distintos fondos ofrecidos en la misma, a través de medios digitales tales como, internet y una aplicación.
3. Se modifica el número 2. “*Remuneración de Cargo del Fondo y Gastos*” del Título F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, para efectos de cambiar el nombre de la serie CG por el de serie VC.
4. Se modifican la letra E. “*Política de Votación*”; la letra G “*Aporte, Rescate y Valorización De Cuotas*”; y la letra H “*Otra Información Relevante*” del Reglamento Interno del Fondo, en el sentido de reemplazar la página web señalada en el texto vigente por lo siguiente: <https://latam.vincicompass.com/>, o aquella que la reemplace en el futuro.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.



Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 14 de noviembre de 2025, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o ingresando a <https://latam.vincicompass.com/>.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

**GERENTE GENERAL  
COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**